



Título: Dualidad. Técnica: Ilustración, acrílico. Año: 2009

El pregrado de Derecho de la Universidad de Antioquia. Un ejemplo de innovación*

Elvigia Cardona Zuleta**

Resumen

Artículo de reflexión derivado del proceso de Autoevaluación del pregrado de Derecho de la Universidad de Antioquia, con fines de renovación de la acreditación de calidad, otorgada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), adscrito al Ministerio de Educación. Inscrito como proyecto de investigación ante el Centro de Investigaciones de la Facultad, según Acta del Comité Técnico de Investigaciones 04-2015 del 8 de abril de 2015. Con este artículo se pretende visibilizar los aportes que desde la innovación jurídica ha realizado el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, en términos teóricos y desde la experiencia de sus proyectos, programas, actividades y prácticas académicas en las cuales es pionero a nivel nacional. El programa de Derecho, es un referente de la *enseñanza-aprendizaje* del campo jurídico, de impacto a las comunidades menos favorecidas de Medellín y algunos municipios antioqueños. Facilitando el acceso a la justicia, la *formación jurídico-política* de las comunidades y la transformación social.

Palabras Clave: Innovación social; innovación jurídica; innovación curricular; autoevaluación institucional; acreditación de alta calidad.

The undergraduate degree in Law at Universidad de Antioquia. An example of innovation.

Abstract

This is a reflection article derived from the Self-evaluation process of the Universidad de Antioquia undergraduate degree in Law, for the purpose of renewing the quality accreditation, granted by the Consejo Nacional de Acreditación (CNA), attached to the Ministry of Education. Registered as a research project before the Faculty Research Center, according to the Technical Research Committee act 04-2015 of April 8, 2015. This article intends to make visible the contributions that the legal program of the Universidad de Antioquia has made in legal terms, in theoretical terms and from the experience of its projects, programs, activities and academic practices in which it is a pioneer at national level. The Law program is a benchmark of both teaching and learning law and with an impact on the less favored communities of Medellín as well as some municipalities of Antioquia. It facilitates access to justice, *legal-political formation* of communities and social transformation.

Key words: social innovation; legal innovation; curricular innovation; institutional self-assessment; high quality accreditation.

Curso de graduação de Direito da Universidade de Antioquia. Um exemplo de inovação.

Resumo

Artigo de reflexão derivado do processo de auto-avaliação do curso de Graduação de Direito da Universidade de Antioquia, com fins de renovação da acreditação de qualidade, outorgada pelo Conselho Nacional de Acreditação (CNA), atribuído ao Ministério de Educação. Inscrito como projeto de pesquisa diante do Centro de Pesquisas da Faculdade de Direito e Ciências Políticas, de acordo à acta do Comitê Técnico de Pesquisas 04 – 2015 do dia 8 de abril de 2015. Com este artigo pretende-se visibilizar as contribuições que desde a inovação jurídica realizou o programa de Direito da Universidade de Antioquia, em termos teóricos e desde a experiência de seus projetos, programas, atividades e práticas acadêmicas nas quais é pioneiro a nível nacional. O programa de Direito é um referente do *ensino – aprendizagem* do campo jurídico, de impacto nas comunidades menos favorecidas de Medellín e em alguns municípios de Antioquia. Facilitando o acesso à justiça, à *formação jurídico – política* das comunidades e à transformação social.

Palavras-chave: inovação social; inovação jurídica; inovação curricular; auto –avaliação institucional; acreditação de alta qualidade.

* Artículo de reflexión derivado del proceso de Autoevaluación del pregrado de Derecho de la Universidad de Antioquia, con fines de renovación de la acreditación de calidad, otorgada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), adscrito al Ministerio de Educación. Inscrito como proyecto de investigación ante el Centro de Investigaciones de la Facultad, según Acta del Comité Técnico de Investigaciones 04-2015 del 8 de abril de 2015.

** Abogada, aspirante a magíster en Educación, línea pedagogía y diversidad de la Universidad de Antioquia. Integrante de los Grupos de Investigación: 1) Derecho y Sociedad – 2) Poder y Nuevas Subjetividades: Otros lugares de lo político. Profesora del área de investigación y clínicas jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: elvigia.cardona@udea.edu.co Dirección personal: Calle 40 59C-11, Bello, Antioquia, Colombia. Teléfono 3104378858

El pregrado de Derecho de la Universidad de Antioquia. Un ejemplo de innovación

Introducción

La Universidad de Antioquia es una institución de carácter público con acreditación institucional de alta calidad, y su pregrado de Derecho fue fundado en el año 1827. En el mes de junio de 2017 se recibió la visita de pares académicos en el proceso de la renovación de la acreditación de calidad, para programas de pregrado que otorga el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) adscrito al Ministerio de Educación. Para este periodo de evaluación, con fines de reacreditación, se estableció un Comité de Autoevaluación⁶⁹ de manera permanente, con la idea de promover la cultura de la autoevaluación y la mejora continua en el pregrado. Adicionalmente, dicho Comité propone una lectura política a los factores, características e indicadores con los que se miden los programas de pregrado actualmente en Colombia, con el fin de contextualizar y particularizar lo que ha sido y es el programa de Derecho, su tradición, evolución, retos y aspectos a mejorar, el cual, se mantiene como un referente de ciudad.

Es así, como en este marco se adelanta la revisión del *Factor: Investigación, innovación y creación artística y cultural* (CNA, 2013, p. 43-44) que propone el Ministerio de Educación, con los cuales se pretende identificar, medir y evaluar los aportes del pregrado de Derecho, la participación de sus estamentos y los beneficiarios de sus innovaciones.

El tema de la innovación será objeto de reflexión central de este artículo, puesto, que se observan tres dificultades a la hora de evaluar las actividades, programas y prácticas del pregrado de Derecho como innovadoras, situación que motiva y justifica la elaboración de este trabajo, estas dificultades son: i) Los lineamientos

69 Comité de Autoevaluación conformado por las profesoras Diana Carolina Sánchez (coordinadora del Equipo), Adriana María Sanín Vélez y María Cristina Gómez Isaza. Comité de Apoyo Técnico: Claudia Acevedo Gil, Elvigia Cardona Zuleta.

para la acreditación de programas de pregrado utilizan un lenguaje en términos empresariales, productivos y de lógica de mercados. Dando la sensación de que solo es posible la innovación en el ámbito empresarial. Por ejemplo, el siguiente indicador: *Participación de los estudiantes en prácticas empresariales en temas de investigación y desarrollo, ingeniería y experimentación en Colombia y en el exterior.* ii) Los lineamientos para la acreditación fueron diseñados para todos los programas de pregrado, es decir, que aplican tanto para áreas de las ciencias naturales, de las ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias empresariales, artes, entre otras; desconociendo las dinámicas propias, relaciones y ámbitos de aplicación de las diversas áreas del conocimiento, y, iii) es necesario evitar la homogenización de la evaluación, incluso al interior del gran título “ciencias sociales” y atender a los contextos específicos del programa de Derecho, en sus dimensiones históricas, sociales, culturales y políticas.

Es por esto por lo que se hizo necesario examinar, uno a uno, los indicadores propuestos por el CNA para verificar, qué porción del indicador corresponde con la realidad del programa de Derecho y si es factible hacer una interpretación, extensión o traducción de las palabras al lenguaje propio del saber y las prácticas jurídicas, por ejemplo, donde dice *empresarial* léase *rama judicial, Centro de Conciliación o comunidades menos favorecidas*, o si por el contrario, se hace una lectura restrictiva y literal del indicador a evaluar, con respuesta: *No aplica (N/A)*.

Desde lo metodológico, este artículo presenta un aporte proveniente del rastreo bibliográfico descriptivo, con las siguientes fases, vale aclarar que algunas de ellas se llevan a cabo de manera simultánea o implican volver al inicio: i) Se revisan las publicaciones de profesores y eventos adscritos a la Facultad, quienes ofrecen una conceptualización sobre el tema de la innovación social y jurídica. ii) Se revisan los documentos institucionales de la Universidad de Antioquia referidos a la innovación en general, alojados en el sitio web de la Vicerrectoría de Extensión. iii) Esta información se contrasta con los informes de gestión del Departamento de Prácticas y el cuadro maestro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) denominado: *12. Innovaciones del programa: tecnológicas, metodológicas y/o sociales.2010-2015*. iv) Finalmente, se utiliza la técnica de análisis de contenido. A partir del sistema categorial se elabora una matriz que permite visualizar los elementos distintivos de cada una de las categorías codificadas a partir de la que se construye la propuesta para la medición de los *proyectos/actividades* adelantados por la Facultad.

A continuación, se presenta en un primer apartado los referentes institucionales que permiten aproximarse al concepto de innovación, que hacen posible hablar de innovaciones sociales e innovaciones jurídicas. En un segundo apartado, se hace una propuesta de guía con criterios para determinar el tipo y grado de innovación de las actividades, proyectos y programas en los pregrados de Derecho.

En un tercer apartado, se presenta una breve descripción de actividades que se consideraron en la categoría de innovación para el informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación 2010-2016, las cuales son las que se quieren visibilizar con este artículo y, por último, se presentan las reflexiones finales.

Referentes institucionales que permiten aproximarse a los múltiples conceptos y clases de innovación

Pese a lo indicado en la introducción el Ministerio de Educación y el CNA en el documento *Lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado*, declara:

Por innovación se entiende la aplicación del conocimiento al mejoramiento de las condiciones de vida o el bienestar de una comunidad, a fortalecer la productividad y la competitividad de una empresa o cadena de producción, o a incrementar la efectividad de las políticas públicas y la consolidación de la sociedad civil. En esta perspectiva la innovación puede ser vista como el proceso mediante el cual la sociedad genera valor a partir del conocimiento, extrayendo de él beneficios económicos y sociales (2009, p. 5).

Declaración que se contrapone al diseño de los indicadores que deben ser evaluados en los programas de pregrado, específicamente a los de las áreas sociales, para determinar su calidad, y al conjunto de indicadores con los que pretende llevar a cabo dicha medición, por lo que, en un primer momento, se advierten las diversas concepciones al interior de una misma institución.

Dicha situación no es ajena a nuestra Universidad, así, por ejemplo, en el portal web dedicado a la innovación, emprendimiento y transferencia del conocimiento, se constata, que la Universidad de Antioquia dispone de documentos donde se habla de innovación cultural, desarrollo social y tiene una categoría en la que incluye a los grupos de investigación “cultura y sociedad”, tal como se evidenció en el apartado anterior, sin embargo, frente a la innovación declara:

Se denomina innovación a la introducción de la invención, y es la transformación de una idea en un producto vendible nuevo o mejorado, o en un proceso operativo en la industria o en los servicios. Comprende todas aquellas etapas científicas, técnicas, comerciales y financieras, necesarias para el desarrollo y comercialización con éxito de productos nuevos o con mejores características; la utilización comercial de nuevos o mejores productos y equipos; o la introducción de un nuevo servicio (Página Web UdeA, 2017).

Esta es una definición clásica de la innovación en términos empresariales, del sector productivo de bienes y servicios, que de alguna manera invisibiliza las reflexiones teóricas sobre conceptos como el de *innovación social* o *innovación jurídica*, favoreciendo que el lector considere que en los programas de Derecho solo tendrían cabida iniciativas presentadas por los estamentos educativos dedicados al emprendimiento, o al uso extensivo de la tecnología.

En contraste, en los términos de referencia propuestos en la 11 Convocatoria Buppe 2016, cuyo tema central fue: *La innovación social: un compromiso del alma*, conceptualiza lo siguiente, que transcribo pese a su extensión, dado que nos permite continuar ampliando no solo el concepto como tal, sino evidenciar cómo la estructura *académico-administrativa*, se queda corta para atender todas las formas posibles de innovación, a partir de las áreas del conocimiento como ciencias sociales, humanidades y artes:

Ahora bien, la innovación social, como proceso social crea nuevas relaciones de colaboración como respuesta a problemas sociales donde se demuestra la capacidad de actuar efectiva, eficiente, sustentable o justa de la sociedad cuyo valor agregado satisface necesidades sociales. La innovación social atiende las aspiraciones e inquietudes de la sociedad, esto se percibe en las dimensiones de intercambio de bienes y servicios en procesos que plantean superar las profundas desigualdades sociales, económicas, políticas y culturales existentes en el mundo actual. (...) La innovación social se propone como una plataforma para la relación entre Universidad y Sociedad desde el punto de vista de la investigación colaborativa en todos sus aspectos y matices para la solución de problemáticas sociales en todas sus dimensiones sistémicas y posibilidades de sinergia con los diferentes campos disciplinares que ofrece la Universidad (p. 3).

Esta manera de entender la innovación social amplía el campo de acción y el rango de posibilidades de participación de los programas de Derecho, en términos de la identificación de las actividades y programas, que podemos señalar en la categoría de innovadoras, con las cuales se construye la guía de clasificación que será presentada más adelante, en que se incluyen categorías, tales como: las actuaciones en busca de soluciones justas a los problemas o necesidades sociales, el trabajo colaborativo, y el trabajo para superar las desigualdades sociales, económicas, políticas o culturales.

Ahora bien, se continúa con la búsqueda de lecturas *extensivas/explicativas* del concepto y aplicación de la innovación al campo social y jurídico. Se encontraron reflexiones de profesores adscritos al programa de Derecho —de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas—, quienes han realizado aportes para una comprensión de la innovación social y del saber jurídico:

En primer lugar, se parte del libro: *Panorama actual de la innovación social en Colombia*, financiado por el BID, en el que se señala: “la innovación social se considera un mecanismo para buscar y desarrollar soluciones novedosas a los problemas sociales y principalmente la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población” (Villa y Melo, 2015, p. 4). En este documento se recogen las políticas institucionales, los planes de desarrollo y políticas públicas en torno a la innovación social, los tipos de innovación social, además de realizar su análisis tomando a Medellín y sus diferentes programas sociales, educativos, del sector público y privado; como ejemplos de innovación social.

En segundo lugar, se revisa el artículo *Innovación. Concepto y retos en la agenda universitaria*⁷⁰, de Adriana María Restrepo Ospina (2013), profesora adscrita al programa de Derecho, quien realiza una revisión del concepto de innovación y su importancia en los debates contemporáneos, para indicar cómo la innovación es un “concepto dinámico y en constante reconstrucción, puede afirmarse que la innovación es una actividad compleja, diversa, pluridisciplinar, que se manifiesta en el espacio social como un proceso que requiere la intervención e interrelación de diversos actores” (Restrepo, 2013, p. 209). Implica también “usar el conocimiento como insumo para la toma de decisiones, (...) trabajo colaborativo, se desarrolla en entornos de alto nivel de incertidumbre y con significativas cuotas de riesgo (...); que genera externalidades sociales” (Restrepo, 2013, p. 210), y finalmente, señala cómo a la innovación se le aparejan otros “conceptos relacionados como emprendimiento o transferencia del conocimiento” (Restrepo, 2013, p. 187).

En tercer lugar, se revisa el artículo *Áreas prioritarias de investigación (APIS) en el saber jurídico, un aporte para la discusión sobre la innovación jurídica*⁷¹ de las profesoras Patricia González Sánchez y Erika Franco Gómez (2012), adscritas a nuestro programa de Derecho, ellas hacen una reflexión sobre los discursos de la innovación para señalar, en primer lugar, que la innovación en los saberes jurídicos es constante y tiene medios de expresión propios, como los procesos legislativos y jurisprudenciales:

No es sostenible pensar que el saber jurídico no sea innovador, al contrario, lo es de manera constante a través de su expresión en procesos legislativos y jurisprudenciales que regulan de nuevas maneras las

70 Artículo derivado de la investigación terminada: *El papel de la Universidad en las políticas públicas de emprendimiento e innovación. Estudio de caso: participación de la Universidad de Antioquia en las políticas de emprendimiento e innovación del Municipio de Medellín 2004-2011*, financiada por el CODI, Universidad de Antioquia, e inscrita ante Colciencias en el año 2011.

71 Este artículo es producto del grupo Centro Interacción adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Investigación terminada: *Áreas prioritarias de investigación (APIS) en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia: discusiones sobre la innovación jurídica*. Inscrita ante el CODI, Universidad de Antioquia. Acta 628 de abril de 2012.

relaciones sociales o crean instituciones jurídicas, además, lo puede ser en metodologías para la formación y la investigación (p. 199).

Adicionalmente, es posible asumir la innovación con transformación de la vida social:

Si se asume que la innovación se relaciona con la aspiración del desarrollo con mejores condiciones de vida y democracia, entonces podría considerársela como una fuente de acción que se realiza desde la investigación. En otras palabras, se trata de la investigación que tiene unos resultados concretos en la transformación de la vida social (González y Franco, 2012, p. 200).

Las profesoras aportan una comprensión en dos momentos sobre la innovación que presentan en un esquema circular en el saber jurídico:

Esto conduce a que en el saber jurídico se analicen dos momentos que generan un esquema circular. En el primer momento, es necesario conocer las formas jurídicas de innovación en el saber jurídico, o sea, la formación, la creación y la aplicación jurídica, las cuales generan prácticas jurídicas que son replicadas y transformadas. En el segundo momento, la aplicación de la innovación en el derecho puede generar cambios en las prácticas jurídicas, transformaciones y nuevas formas de relaciones jurídicas. No se desconoce que la innovación jurídica podría ser espontánea e impactar el saber, o podría estar vinculada con las formas jurídicas que la han requerido desde la formación y la *creación-producción* legislativa y jurisprudencial (González y Franco, 2012, p. 200).

Esta comprensión extendida al saber jurídico, amplía aún más las posibilidades de identificar aquellos proyectos, programas o actividades que se adelantan al interior de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, encaminados a la formación de los estudiantes, que por las condiciones específicas, históricas y contextuales del programa tienen impacto en las comunidades, no solo en la dimensión del derecho como norma, su génesis, aplicación e interpretación, sino, en las posibilidades reales de la transmisión del conocimiento con actividades como los programas de radio, formación jurídica y política básica a las comunidades, y otros que aportan a la superación de los conflictos y disminución de barreras de acceso a la justicia, tales, como el Centro de Conciliación y el Consultorio Jurídico.

En cuarto lugar, dos entregas del *Documento de trabajo: Notas sobre apropiación social del conocimiento en Colombia I (2016a) y II (2016b)*⁷², elaborados por las pro-

72 Documento de Trabajo producto del proyecto de investigación *Apropiación social del conocimiento: ejercicio interpretativo y desarrollo de prácticas reflexivas en la investigación jurídica*, adscrito al grupo Estudios de

feoras Patricia González Sánchez y Sandra Duque Quintero, profesoras adscritas al programa de Derecho, frente a la apropiación social del conocimiento, nos recuerdan:

Analizar la apropiación social del conocimiento en el caso de la investigación jurídica es hacer énfasis en lo subjetivo, lo vivencial, lo cultural; es identificar y comprender los desafíos sociales que se presentan desde los ámbitos científico, tecnológico y de innovación (2016a, p. 2).

Aún el programa de Derecho y la investigación jurídica tiene pendiente conocer el impacto de su interacción con la sociedad, “Específicamente, la investigación jurídica deberá mostrar su ubicación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su aporte a la construcción y apropiación social del conocimiento desde la interacción con los grupos sociales, sus formas de interpretación y sus prácticas reflexivas.” (2016a, p. 3), aunque como lo expresan las profesoras “se parte de la premisa de que la apropiación social del conocimiento no es innovación social pero sí es una de las formas de popularización del conocimiento” (2016a, p. 3).

De esta forma la investigación jurídica, permite: “Apropiación social del conocimiento: ejercicio interpretativo y desarrollo de prácticas reflexivas en el campo en la investigación jurídica” (2016b, p. 7).

A manera de conclusión, este recorrido indica la importancia de hacer una lectura extensiva al clásico concepto de *innovación*, y la necesidad de construir y actualizar las discusiones en la Facultad, por lo cual, se opta por hacer una lectura extensiva del concepto de innovación jurídica, y se propone la siguiente guía para medirla.

Propuesta para la medición de la innovación en el programa de Derecho

Una vez que se contrasta la realidad de nuestro programa de Derecho, su discurrir histórico y los aportes que desde la academia se han realizado a la comunidad en términos de la solución de conflictos, la formación jurídica y política básica, la facilitación del acceso a la justicia, su participación en la transformación legal, sus aportes a la construcción de una sociedad justa y democrática, el trabajo colaborativo, interdisciplinario y el uso de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), se elabora una matriz para la categorización de los *programas/proyectos/actividades* que pueden considerarse como “innovación” en

Derecho y Política. Inscrito en el Sistema Universitario de Investigación con el código del proyecto 4266, aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la Universidad de Antioquia.

un pregrado de Derecho, en un intento por reescribir los indicadores propuestos por el Ministerio de Educación y el CNA.

En este instrumento se recogen los diversos criterios de evaluación que se decantan de las afirmaciones sobre lo que es innovación, con lo cual se permite clasificar las diferentes actividades en cuatro áreas posibles en los pregrados de Derecho, lo que se hace con la intención de visibilizar las diferentes líneas de acción que se tienen en un pregrado como el nuestro: 1) innovación jurídica: justicia social, democracia y reducción de la pobreza. 2) innovación jurídica: transformación de las estructuras jurídicas, prácticas, instituciones y normas. 3) innovación jurídica: trabajo en *red/colaborativo*. 4) innovación jurídica en los procesos curriculares y pedagógicos. Se escogen aquellos proyectos que responden afirmativamente al 80% de los criterios, aunque muchos de nuestros proyectos y prácticas cotidianas, aportan a las cuatro categorías.

Tabla 1 *Matriz criterios de evaluación de programas/proyecto/actividad como innovador*

Nombre del programa/proyecto/actividad que se desea presentar como innovador:		
Nombre del responsable:		
Breve descripción del aspecto que se considera innovador en el programa/ proyecto/ actividad (máximo 200 palabras)		
Evidencias comunidades beneficiadas (indique número de personas, instituciones, comunidades beneficiadas, adjunte evidencias: fotos, listas de asistencia, documentos, etc.)		
Descripción de los criterios de innovación jurídica: justicia social, democracia y reducción de la pobreza	Sí	No
El programa/proyecto/actividad facilita el acceso a la justicia de personas de escasos recursos en condiciones de calidad y adicionales a los contemplados por la regulación propia de los programas de Derecho.		
El programa/proyecto/actividad aporta a la reducción de la pobreza de la población a la cual va dirigido.		
El programa/proyecto/actividad aporta a la construcción y ejercicio de la población a la cual va dirigido.		
Considera que este programa/proyecto/actividad genera nuevos conocimientos o comprensiones sobre el saber jurídico de la población a la cual va dirigido.		
Considera que este programa/proyecto/actividad aporta al mejoramiento de la calidad de vida de la población a la cual va dirigido.		
El programa/proyecto/actividad tiene evidencias del impacto social o puede describir las acciones de seguimiento y evaluación de las diferentes actividades/ tareas que lo componen.		

El programa/proyecto/actividad se articula con el sector público, privado o comunitario.		
Descripción de los criterios de innovación jurídica: transformación de las estructuras jurídicas, prácticas, instituciones y normas	Sí	No
El programa/proyecto/actividad promueve el entendimiento normativo en términos de la creación, aplicación e interpretación jurídica.		
El programa/proyecto/actividad promueve la revisión y crítica a la producción normativa, generando acciones de cambio y/o denuncia pública.		
El programa/proyecto/actividad promueve la transformación de las prácticas jurídicas y de las relaciones jurídicas.		
El programa/proyecto/actividad incide en las instancias de creación, aplicación e interpretación legislativa y jurisprudencial.		
El programa/proyecto/actividad contribuye con la apropiación y el uso del conocimiento jurídico en beneficio de las comunidades a quien se dirige.		
Descripción de los criterios de innovación jurídica: trabajo en red/ colaborativo	Sí	No
El programa/proyecto/actividad adelanta actividades en red o mediante convenios con otras instituciones públicas, privadas y comunitarias.		
El programa/proyecto/actividad promueve la reflexión conjunta, y en condiciones de igualdad, con las instituciones públicas, privadas y comunitarias con quienes se vincula para solucionar problemáticas del entorno.		
El programa/proyecto/actividad se articula con planes de desarrollo local, nacional o internacional.		
El programa/proyecto/actividad tiene incidencia en políticas públicas locales, nacionales o internacionales.		
El programa/proyecto/actividad genera conocimiento desde los actores que participan.		
Descripción de los criterios de innovación jurídica en los procesos curriculares y pedagógicos	Sí	No
El programa/proyecto/actividad permite trabajo interdisciplinario.		
El programa/proyecto/actividad promueve pensamiento crítico.		
El programa/proyecto/actividad permite reflexiones sobre el saber y la práctica jurídica.		

El programa/proyecto/actividad permite reflexiones disciplinares adicionales a las ofrecidas en el plan de estudios.		
El programa/proyecto/actividad permite formación integral.		
El programa/proyecto/actividad promueve relaciones democráticas.		
El programa/proyecto/actividad promueve formación atendiendo a la diversidad.		
El programa/proyecto/actividad promueve relaciones más horizontales entre profesores y estudiantes.		
El programa/proyecto/actividad promueve formación ciudadana y participativa.		
El programa/proyecto/actividad promueve formación mediante didácticas activas y uso de las TIC.		
El programa/proyecto/actividad promueve formación continua y autorregulada.		
El programa/proyecto/actividad promueve el emprendimiento.		
El programa/proyecto/actividad promueve la circulación de conocimiento socialmente útil.		
El programa/proyecto/actividad genera conocimiento desde los actores que participan.		

Fuente: Elaboración propia que condensa los referentes institucionales y teóricos señalados en el apartado anterior.

Ahora bien, esta guía se aplicó a cada una de las prácticas académicas, programas y proyectos con los que cuenta la Facultad para caracterizar las innovaciones surgidas, tanto en el periodo de evaluación, como en las últimas décadas, pues como lo señalaba el profesor William Fredy Pérez, es necesario “cuestionar aquello que podemos llegar a entender por innovación y que puede llevarnos a desconocer trabajos posiblemente innovadores que se han hecho desde tiempo atrás” (BEAD, 2011).

A continuación, se presentan las 24 experiencias que se incluyeron en el Informe de autoevaluación, con fines de reacreditación 2010-2015. El orden utilizado para presentarlas no implica una jerarquización, además, se incluyen programas con una trayectoria superior al periodo evaluado, con la idea de extender un reconocimiento, ya que esta categoría sobre la innovación, no hizo parte del informe de autoevaluación anterior y las preocupaciones por este tema se ubican a partir del 2009, con la promulgación de la Ley 1286 y como vimos en nuestra Facultad a partir de 2011 con los encuentros sobre innovación y las investigaciones dirigidas a este tema.

Tabla 2 Programas/proyectos/actividades consideradas como innovadoras en el pregrado de Derecho de la Universidad de Antioquia

1		Consultorio Jurídico Rural (1979)	
Responsable	Departamento de Prácticas		
Beneficiarios	11605 personas beneficiadas: Salgar (2530 usuarios), Carmen de Viboral (2043 usuarios), Titiribí (798 usuarios), Tâmesis (343 usuarios), Sopetrán (3246 usuarios), Sonsón (2086 usuarios), el Retiro (368 usuarios), Resguardo indígena de San Lorenzo (194 usuarios).		
El trabajo colectivo de discusión en grupos académicos que se ha diseñado para el Consultorio Jurídico Rural en los cuales se refuerza un compromiso de solidaridad entre el grupo de estudiantes y profesores, y la integración que se tienen con las comunidades en las que realizan su práctica. Este programa está vigente desde 1979. Es importante recordar que el Consultorio Jurídico <i>Guillermo Peña Alzate</i> fue creado en 1968, antes de que el Decreto 196 (1971) exigiera la creación para programas de Derecho.			
2		Consultorio II: Consultorio Alternativo (1989)	
Responsable	Departamento de Prácticas		
Beneficiarios	1471 estudiantes versión 4, 190 estudiantes versión 5 y 31 convenios con entidades públicas y privadas externas a la Universidad.		
Escenario que permite nuevas formas de entender el derecho, de investigarlo y de llevarlo a las comunidades e instituciones.			
3		Centro de Atención Familiar -CAF- 2004	
Responsable	Departamento de Prácticas		
Beneficiarios	Estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología. Usuarios del Consultorio Jurídico (175 usuarios, 84 actividades, 2817 beneficiarios).		
Se caracteriza por el trabajo interdisciplinario, pues es un centro de prácticas que recibe estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología. Tienen el grupo de trabajo GET que se reúne semanalmente a revisar los casos. El Observatorio en Familia, desde donde se trazan líneas de investigación, formación jurídica y política básica a estudiantes del Colegio Nocturno, Madre Laura y Comunas 1 y 13.			
4		Consultorio Al Barrio (2009)	
Responsable	Departamento de Prácticas		
Beneficiarios	4466 personas atendidas en Comuna 1 y 13 de Medellín / estudiantes de Derecho.		
En el 2015 el Consultorio al Barrio fue nominado por el programa Medellín Solidaria, en la modalidad comprometida con la innovación social, al reconocimiento que hace la Alcaldía de Medellín a las entidades no gubernamentales y empresas privadas que trabajan por las comunidades de escasos recursos de la ciudad.			

5	Brigadas de atención <i>socio-jurídica</i> a víctimas -Centro de Atención a Víctimas —CAV— (2010)
Responsable	Centro de Atención a Víctimas (CAV)
Beneficiarios	459 personas atendidas brigadas a barrios de escasos recursos del Municipio de Bello (Granizal, Nuevo Jerusalén) y de Medellín (La Paralela, La Cruz, La Honda, San José de la Cima).
Escenario de <i>enseñanza-aprendizaje</i> que permite contacto directo con la comunidad, a fin de ofrecerles servicios de asesoría jurídica a víctimas del conflicto. Estas brigadas se realizan articulando esfuerzos de la Personería, el PNUD y Opción Legal.	
6	Sistema integrado de gestión de asuntos del Consultorio Jurídico — SIGAC— (2010) Versión 2.0 a partir de 2015.
Responsable	Departamento de Prácticas y DRAI Facultad de Ingeniería
Beneficiarios	1471 estudiantes de Derecho (ambos planes de estudio), 96 profesores en promedio.
El software SIGAC desarrollado por la Facultad de Ingeniería (DRAI) se constituye en un escenario de <i>enseñanza-aprendizaje</i> mediado por las TIC. Permite el control de las actuaciones de estudiantes y profesores, la consulta de los usuarios del estado de su caso, genera alertas tempranas sobre inactividad que redundan en calidad en la gestión, es la memoria digital del Departamento.	
7	Radio Consultorio Jurídico (2013)
Responsable	Departamento de Prácticas
Beneficiarios	Indeterminados. Estudiantes de Derecho y comunidad en general con 426 programas radiales en la Emisora Cultural de la Universidad de Antioquia y en emisoras comunitarias de los municipios de influencia del Consultorio Rural y las prácticas en regiones. Recibió premio <i>Presencia en la sociedad – Categoría Oro</i> 2016.
Escenario de <i>enseñanza-aprendizaje</i> donde el estudiante debe preparar un tema y lo traduce a un lenguaje ameno y entendible para la comunidad a la que va dirigido. Se realiza en vivo con el propósito de fortalecer la educación jurídica básica e interrelación con los radio oyentes en Medellín.	
8	Eje de Contexto: Visiones de la justicia (2012)
Responsable	Departamento de Formación Universitaria
Beneficiarios	Estudiantes del nuevo plan de estudios.
En el marco de la implementación del plan de estudios se propone abordar algunos de los cursos con metodologías y didácticas que facilitan las prácticas tempranas y el vínculo del estudiante con el contexto. Visiones de la justicia, hace visitas institucionales y revisión de casos.	

9	Eje de Contexto: Curso Semiótica (2013)
Responsable	Departamento de Formación Universitaria
Beneficiarios	Estudiantes del nuevo plan de estudios.
En el marco de la implementación del plan de estudios se propone abordar algunos de los cursos con metodologías y didácticas que facilitan las prácticas tempranas y el vínculo del estudiante con el contexto: Semiótica, realiza observaciones no participantes en el Consultorio Jurídico.	
10	Eje de Contexto: Derecho, conflicto y violencias (2013)
Responsable	Departamento de Formación Universitaria
Beneficiarios	Estudiantes del nuevo plan de estudios.
En el marco de la implementación del plan de estudios se propone abordar algunos de los cursos con metodologías y didácticas que facilitan las prácticas tempranas y el vínculo del estudiante con el contexto. Derecho, conflicto y violencias utiliza elementos del método clínico.	
11	Clínica Jurídica con Énfasis en Estudios Mineros (2013)
Responsable	Diana Carolina Sánchez Zapata - Departamento de Prácticas
Beneficiarios	Estudiantes participantes de Derecho y comunidad nacional.
Producto de las reflexiones, durante el 2015 se implementó una estrategia de litigio que permitió vincular a actores municipales, organizaciones comunitarias en la presentación de una Acción Pública de Inconstitucionalidad contra el artículo 37 del Código de Minas. Acción que fue admitida por la Corte Constitucional el 30 de octubre de 2015. Se realizaron alianzas con organizaciones sociales y comunitarias interesadas en el tema a fin de preparar la audiencia pública. El trabajo derivó en la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 37 del Código de Minas, a través de la Sentencia C-273 (2016).	
12	Clínica Jurídica: Derecho al agua potable en la vereda Granizal (Bello), el acceso a acueducto y alcantarillado. Inscrito en la alianza de universidades (2013)
Responsable	Jaime Alberto Agudelo – Departamento de Prácticas
Beneficiarios	Estudiantes participantes de Derecho y 456 habitantes con formación jurídica y política básica, y la comunidad en general.
Durante el periodo evaluado se logró el empoderamiento de la comunidad mediante la formación jurídica y política básica, en la cual participaron los estudiantes matriculados en esta práctica, la cual converge en la presentación de una acción popular, el 17 de noviembre de 2015, ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, con la pretensión de que les sea garantizado su acceso al agua potable, y así lograr la construcción e instalación de las redes de acueducto y alcantarillado.	

13	Unidad de Relaciones Pedagógicas (2013)
Responsable	Departamento de Prácticas
Beneficiarios	Estudiantes y profesores del Departamento de Prácticas (29 actividades, 667 beneficiarios).
<p>Inició su actividad en el año 2013 con el objeto de fomentar la reflexión en métodos y didácticas de la enseñanza, y en una primera fase sistematizar las actividades que se realizan en el Departamento de Prácticas, en Educación Jurídica y Política Básica, con miras a realizar un diagnóstico que permita proponer una línea pedagógica comunitaria para el logro de objetivos formativos, políticos y sociales.</p>	
14	Consultorio I: Practica en mediación y conciliación
Responsable	Departamento de Prácticas
Beneficiarios	190 estudiantes versión 5, 73 Usuarios atendidos en el Departamento de Prácticas, 35 Colegios de Medellín y el Área Metropolitana beneficiados con formación jurídica y política básica para estudiantes y profesores.
<p>Escenarios que implican la enseñanza y aprendizaje de los MARC, gestión y solución de los conflictos escolares. Escenario de <i>enseñanza-aprendizaje</i>, con diversidad de opciones para la profundización de las problemáticas del derecho. Uso de estrategias pedagógicas y didácticas como estudios de casos, investigación formativa y acuerdos evaluativos.</p>	
15	Prácticas del Consultorio Jurídico en derecho laboral y seguridad social (curso 1007052 derecho laboral – 2014).
Responsable	Álvaro Miguel Villadiego Velásquez – Departamento de Formación
Beneficiarios	Estudiantes del programa que matriculan con el profesor.
<p>Mediante el uso de la plataforma Moodle y el respaldo de <i>Aprende en Línea</i>, ofrece los contenidos y bibliografía del curso a sus estudiantes. Esta es una innovación dado el carácter magistral y presencial que ha caracterizado la enseñanza del derecho.</p>	
16	Estrategia de litigio en red – Red Derecho y Desplazamiento - Centro de Atención a Víctimas (CAV) —2014.
Responsable	Jaime Alberto Agudelo - Departamento de Prácticas
Beneficiarios	13 sesiones plenarias y 8 sesiones estudiantiles en la estrategia de litigio en red, que cuenta con la participación de las 14 universidades que componen la Red Derecho y Desplazamiento, y la Corporación Opción Legal.
<p>Escenario de <i>enseñanza-aprendizaje</i> que permite contacto directo con la comunidad. Se eligió y desarrolló el caso de legalización del asentamiento humano vereda Granizal, para lo cual a través de la metodología de enseñanza clínica del derecho se abordaron temas como el contexto y problemática existente en la vereda, los derechos vulnerados, las posibles acciones jurídicas a seguir para la garantía, defensa y protección de esos derechos.</p>	

17	Centro de Mediación (2014)
Responsable	Departamento de Prácticas
Beneficiarios	Estudiantes, profesores, colegios del municipio y grupos de profesores asistentes a los Foros Educativos Municipales (39 Actividades con 2411 beneficiarios aprox.).
Escenario de <i>enseñanza-aprendizaje</i> para los estudiantes y formación jurídica básica para la comunidad educativa en temas de <i>mediación de conflictos escolares</i> , Ley 1620 (Abriendo espacios flexibles en la escuela).	
18	Programa socio-jurídico de protección jurídica a los animales (2006)
Responsable	Luz Elena Henao Isaza – Departamento de Prácticas
Beneficiarios	Estudiantes de Derecho, 81 usuarios y comunidad en general.
Permite a los estudiantes y comunidades, comprender y analizar las violencias contra los animales —y otras que están interrelacionadas con estas—, lo que requiere trabajo multidisciplinario. Se formula y ejecuta cada semestre un proyecto que consta de investigación formativa traducida en un diagnóstico rápido participativo (DRP) en una comuna del Municipio de Medellín, y del resultado del mismo se ejecuta una propuesta de extensión educativa sobre las relaciones <i>humano-animal</i> , dirigida a la comunidad.	
19	<i>Qirisia Qawai</i>: Diálogo de saberes desde lo transdisciplinar e intercultural con pueblos originarios y diásporas étnicas (2014)
Responsable	Departamento de Prácticas
Beneficiarios	162 Usuarios comunidad del resguardo indígena de San Lorenzo, Caldas.
Con este programa <i>socio-jurídico</i> se pretende que los estudiantes logren a través del “diálogo de Saberes” conocer y compartir practicas <i>socio-jurídicas</i> donde se entrelacen el cerecho, la ciencia política (se espera la vinculación de otras disciplinas) con el derecho ancestral “Ley de Origen, Derecho Mayor y Justicia Propia”; así mismo, resignificar procesos de aprendizaje, formación, y praxis <i>socio-jurídica</i> , en donde individuos y comunidades pertenecientes a “pueblos originarios” y diásporas étnicas pasen de ser objetos del conocimiento y piezas dentro de realidades conflictivas, a sujetos de reflexión y pensamiento que construyen soluciones y opciones para las situaciones adversas que su cotidianeidad, y la propia realidad colombiana les plantea; todo esto sin desconocer o abandonar sus propios saberes.	
20	Programa socio-jurídico defensa del consumidor y asuntos civiles (2014)
Responsable	Departamento de Prácticas
Beneficiarios	45 usuarios del servicio.
Pretende fomentar la formación jurídica y profesional de los estudiantes como investigadores, asesores o litigantes con énfasis en el derecho de sociedades y derechos del consumidor de servicios y productos bancarios, de seguros, de servicios públicos y productos, y ofrecer a la comunidad asesorías jurídicas empresariales, societarias y, en general, a futuros empresarios vinculados al Parque del Emprendimiento de la Universidad de Antioquia.	

21	Consultorio III y IV: Atención a usuarios (2015)
Responsable	Departamento de Prácticas
Beneficiarios	190 estudiantes, versión 5.
<p>El diseño de esta práctica se hace a partir de reuniones con los profesores y el Comité de Carrera para implementarse en 2016, a partir de los documentos <i>Posibles escenarios de prácticas en la ejecución del pensum 06</i> (versión junio 2014) y <i>Escenarios de práctica 2015</i>. Se diseña la forma de atender las prácticas de manera conjunta, conformando equipos de trabajo con cuatro profesores expertos (civil, público, laboral y penal) que además de tramitar casos, fomentan la investigación formativa, las discusiones colectivas para solucionar casos, el trabajo colaborativo y las audiencias simuladas.</p>	
22	Curso optativo y prueba piloto de prácticas del programa de Ciencia Política en los programas de prácticas de Derecho (2015)
Responsable	Pregrado Ciencia Política
Beneficiarios	Estudiantes Derecho y Ciencia Políticas. Usuarios de los programas <i>socio-jurídicos</i> .
<p>Se fomentan espacios interdisciplinarios que articulan los saberes jurídicos y políticos, de un lado como escenario de <i>enseñanza-aprendizaje</i>, y de otro, permite, ofrecer soluciones integrales a los usuarios de los programas <i>socio-jurídicos</i>.</p>	
23	Documento de trabajo: Repensar las prácticas a partir de la idea del trabajo rizomático
Responsable	Jader Suaza Estrada - Departamento de Prácticas
Beneficiarios	Profesores Departamento de Prácticas.
<p>Propuesta de reflexión denominada <i>Hacia una razón (in)adecuada de vivir una nueva cultura de la educación y la práctica jurídica</i>, que se incluye en las discusiones que permiten iniciar un camino de transformación de las prácticas académicas, con una pregunta fundamental “¿Cómo pensar y ejercer la práctica del derecho hoy, y ante los contextos actuales?” (Suaza, 2015, p. 3). La propuesta pedagógica y metodológica se dirige a proponer: Alianzas no parametrales del pensar y la práctica, redes de trabajo por afinidad y experiencias de interés, nodos de solidez, organización y articulación.</p>	
24	Treinta y dos (32) Semilleros Investigativos – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Responsables	Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Beneficiarios	Durante 2016, participaron: 288 estudiantes de Derecho, 79 estudiantes de Ciencia Política, 102 egresados, 29 estudiantes de otros programas.
<p>Los semilleros investigativos son una estrategia extracurricular, interdisciplinaria y flexible. A diciembre de 2016, se contaba con 32 grupos en diversas áreas del conocimiento y la práctica jurídica. El trabajo en los semilleros permite la formación autónoma, integral y participativa de los estudiantes, a la vez que fomenta el trabajo en equipo y colaborativo, la toma de decisiones, la reflexión constante. Derivado de ello se realiza de manera anual el <i>Encuentro de Semilleros de la Facultad</i>, con sede en las diversas regiones y con ponencias elaboradas por los estudiantes. Igualmente, ha fomentado la investigación y la participación de los estudiantes en eventos nacionales e internacionales. El 30% de estudiantes matriculados a 2016 hace parte de un semillero.</p>	

Fuente: elaboración propia incluida en los cuadros SACES del Informe de Autoevaluación 2010-2015 del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia.

Reflexiones finales

Ahora bien, es necesario desmitificar las ideas y barreras sobre la investigación, desarrollo e innovación jurídica, lo que nos lleva a replantear lo que se considera como *dogmática jurídica*, la vigencia de sus principios y las tensiones que genera, reflejo de consideraciones que nos excluyen del panorama de la investigación, desarrollo e innovación: “las ciencias sociales han sido despreciadas y huérfanas, a tal punto de afirmar que estas ciencias no pueden crear nada nuevo, porque la sociedad difícilmente podrían cambiar o transformar la naturaleza humana o inventar un ser humanado diferente” (Molina, 2016, p. 2). Discursos frente a los cuales, se requiere de la formación de los futuros abogados en términos de fomentar la imaginación y la creatividad para brindar soluciones a los problemas jurídicos y *socio-jurídicos* que se enfrentan cotidianamente.

Es por ello, por lo que la transformación curricular adelantada por el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, en la que se propone entender el derecho como una construcción cultural y social en constante movimiento, sea presentada como innovadora incluyendo las actividades desarrolladas por los ejes académicos en la formación crítica de los estudiantes y la implementación de nuevas dinámicas en la *enseñanza-aprendizaje* del derecho en las prácticas académicas, como lo son la constitución de equipos de trabajo integrados por las diversas áreas, el surgimiento de nuevos programas *socio-jurídicos* y el establecimiento de alianzas y sinergias con otras instituciones, que dan cuenta de la flexibilidad, interdisciplinariedad y modelos pedagógicos que pretenden cambiar la formación de los nuevos abogados.

Los abogados requieren una alta adaptabilidad a los profusos cambios normativos que se viven en nuestro país, de allí, que hoy sea necesario impulsar desde el pregrado, la investigación, la autonomía y autorregulación de los aprendizajes como una actitud que le permitirá en un futuro, mantenerse actualizado y en consonancia con los cambios sociales, culturales y políticos, innovar en el campo jurídico, y aplicar dichas innovaciones en pos de transformar su localidad en busca de la justicia social, la igualdad material, la superación de la pobreza extrema, el mejoramiento de la calidad de vida y la transmisión del conocimiento a las comunidades.

Somos testigos del vertiginoso cambio tecnológico y de las comunicaciones que hace necesario redefinir la profesión del abogado, en términos de la forma en que gestionan los procesos, sus prácticas y el uso de redes sociales para potenciar y posicionarse en el mercado laboral, que hoy con aplicaciones, tales como: Google, Watson, Legálitas Ya y Legálitas hijos contra el acoso escolar y el *bullying* cibernético (Actualidad Legálitas, 2016), y Legal APPS, lanzada recientemente por el Ministerio de Justicia, que se presenta como las TIC al servicio del ciudadano, el acceso a la información y a las instituciones de manera directa y sin intermediarios,

lo que requiere “creatividad, nuevos modos de trabajar y soluciones ingeniosas no implementadas antes” (Oliva, 2015).

En pocas palabras, pasamos del uso del papel y los expedientes en físico, las grandes extensiones físicas dedicadas a los archivos, como es el caso del Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, que con el programa SIGAC, reduce el uso del papel y permite el manejo de expedientes en línea, con anotaciones por parte de estudiantes y profesores. La consulta en línea por parte de los usuarios. Adicionalmente, facilita el reparto de casos y asignación turnos de atención de usuarios, que hasta el año 2010, se hacía fijando listas en las carteleras de la Facultad, lo que es una evidencia de las transformaciones que introducen las nuevas tecnologías.

Otro de los cambios importantes, tiene que ver con la forma de relacionarse, hoy a nivel internacional, las empresas multinacionales y los organismos supraestatales, promueven la creación de grandes empresas legales, que ofrecen sus servicios en un mundo globalizado, de tal forma, que la idea de un abogado que trabaja de manera individual, requiere redefinirse en pos del trabajo colaborativo con colegas especialistas en diversos temas, de otros países e idiomas, incluso en otras disciplinas como la economía, el cálculo actuarial, la estadística, la contabilidad, la psicología, la comunicación, la ciencia política, entre otros, en la conformación de empresas de servicios legales que ofrezcan atención de manera integral a sus usuarios, en cualquier latitud del mundo.

Al hacer este ejercicio se constata que al interior de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se tiene una comprensión sobre la innovación del saber jurídico, que permite superar las dificultades anunciadas al inicio de este artículo sobre los aspectos a evaluar propuestos por el CNA: restrictivos y homogenizados, los cuales en algunos casos, generan un problema “técnico” al evaluar un programa como innovador, o aventurarse a no considerarlo como tal, a partir de criterios como antigüedad, la intangibilidad de algunos productos, las dificultades para establecer el número concreto de beneficiarios, la deficiente publicidad o información disponible, la existencia de experiencias similares en otros programas de derecho, de universidades de la ciudad o del país. Por consiguiente, urge el diseño de instrumentos de evaluación acordes con cada pregrado, que permita medir de manera objetiva según el área académica, contextualizada y particularizada.

Finalmente, se hace necesario cuestionar la estructura *académico-administrativa*, que se dispone en la Universidad de Antioquia para atender la innovación, la transferencia del conocimiento y el emprendimiento, por lo tanto, al interior del pregrado de Derecho, se propone la definición de un protocolo de innovación, sus lineamientos, responsables y asignación de recursos, dirigido a: 1) gestionar, apoyar y divulgar las posibilidades de acceder a financiamiento, 2) difundir resultados de investigación jurídica y *socio-jurídica*, que oxigenen docencia y extensión, 3) visibilizar las iniciativas innovadoras de estudiantes, profesores y egresados

del pregrado de Derecho, 4) impulsar las iniciativas emprendedoras de sus estudiantes, egresados y empleados, 5) apoyar la transferencia del conocimiento hacia las instituciones y comunidades con las que se vincula, 6) visibilizar en el plan de estudios las materias con contenido explícito dirigido a la innovación y el emprendimiento en el ámbito jurídico, 7) establecer alianzas de cooperación con otras entidades públicas y privadas, 8) evaluar los impactos de sus actividades en la formación de estudiantes, relaciones con otras instituciones y extensión solidaria.

Referencias

- Actualidad Legálitas (2016). *La innovación jurídica al servicio de la sociedad es la nueva apuesta de Legálitas*. Recuperado de: <https://www.legalitas.com/actualidad/La-innovacion-juridica-al-servicio-de-la-sociedad>
- Colombia. Consejo Nacional de Acreditación—CNA— (2009) *Lineamientos para acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado*. Recuperado de: <https://www.cna.gov.co>
- Colombia. Consejo Nacional de Acreditación—CNA— (2013) *Lineamientos para acreditación de programas de pregrado*. Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf
- Gil Botero, E. (2017). *Retos de la Justicia en el Posconflicto*. (Ponencia) Homenaje de Reconocimiento, Universidad de Antioquia, 2 de julio de 2017.
- González Sánchez, P. & Duque Quintero, S. (2016). Documento de trabajo: *Notas sobre apropiación social del conocimiento en Colombia I*. Recuperado de: http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/b47d0eb0-2d2f-41b8-8583-1ad8af649540/011_Apropiacion_social_conocimiento_Colombia_parte+I.pdf?MOD=AJPERES
- González Sánchez, P. & Duque Quintero, S. (2016). Documento de trabajo: *Notas sobre apropiación social del conocimiento en Colombia II*. Recuperado de: http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/c6b04c09-372c-4043-88a1-8b18d92b7e58/012_Apropiacion_social_conocimiento_Colombia_parte+II.pdf?MOD=AJPERES
- González Sánchez, P. & Franco Gómez, E. (2012) Áreas prioritarias de investigación —APIS— en el saber jurídico, un aporte para la discusión sobre la Innovación Jurídica. *Revista Estudios de Derecho*, 154, diciembre de 2012.
- Molina Betancur, C. M. (10/02/2016). *La innovación en las Facultades de Derecho*. Recuperado de: <https://www.ambitojuridico.com/bancoconocimiento/educacion-y-cultura/la-innovacion-en-las-facultades-de-derecho>
- Oliva León, R. (2015). *¿Serán Google y Watson los abogados del futuro?* Recuperado de: <http://www.juristasconfuturo.com/innovacion/imasdmasi-legal/>

- Parque del Emprendimiento (2017) <http://parquedelemprendimiento.com/>
- Restrepo Ospina, A. M. (2013). Innovación. Concepto y Retos en la Agenda Universitaria. *Revista Estudios de Derecho*, (156), diciembre de 2013.
- Restrepo Zea, J. H. (2012). *Políticas de Innovación para las Universidades Colombianas*. (Ponencia) II Encuentro académico sobre innovación e investigación en Derecho y Ciencias Políticas, 16 de noviembre de 2012.
- Ruta N (2011) *Plan de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – 2010*. Recuperado de: http://rutanmedellin.org/images/programas/plan_cti/Documentos/Plan-de-CTi-de-Medellin.pdf
- Ruta N (2016) <http://www.rutanmedellin.org/>
- Universidad de Antioquia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (2016). *Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación 2010-2015*. Recuperado de: <https://derecho.udea.edu.co>
- Universidad de Antioquia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (2017). *Informe Complementario al proceso de Autoevaluación con fines de reacreditación 2016*. Recuperado de: <https://derecho.udea.edu.co>
- Universidad de Antioquia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (2016). *Comité Técnico de Investigaciones*. Acta de Reunión 04 del 4 de mayo de 2016. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/0B5h-TbYs62FkY09zbFFJOFRRb2s/view>
- Universidad de Antioquia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (2017). *Boletín Electrónico Al Derecho*. Recuperado de: <http://boletinalderecho.blogspot.com.co/>
- Universidad de Antioquia. Vicerrectoría de Docencia (2013). *Metodología para la autoevaluación de programas de pregrado*. Recuperado de: <http://udea.edu.co>
- Universidad de Antioquia. Vicerrectoría de Docencia (2016). *Manual de Indicadores Acreditación*. Recuperado de: <http://udea.edu.co>
- Universidad de Antioquia. Vicerrectoría de Extensión (2017). *Gestión Tecnológica*. Recuperado de: <http://udea.edu.co>
- Universidad de Antioquia. Vicerrectoría de Extensión (2017). *Innovación*. Recuperado de: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/extension-UdeA/gestion-tecnologica>
- Villa, L. y Melo, J. (2015). *Panorama actual de la Innovación Social en Colombia*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado de: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6957/CTI_DP_Panorama_actual_de_la_innovacion_social.pdf?sequence=1
- Zapata Cortes, O. L. & Betancur Monsalve, M. C. (2012). *El Papel de la Universidad en las políticas públicas de emprendimiento e innovación*. Estudio de caso: participación de la Universidad de Antioquia en las políticas de emprendimiento e innovación del municipio de Medellín, 2004-2011 (Ponencia Avance Investigación) II Encuentro académico sobre innovación e investigación en Derecho y Ciencias Políticas, 16 de noviembre de 2012.